

21-1251

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que el magisterio ecuatoriano cuenta con el invaluable aporte de **JOSE EDUARDO APOLO BRITO** que durante **25 AÑOS** de labor permanente ha cultivado valores humanos y cívicos en los niños y niñas de la provincia de El Oro;

Que el señor Prof. **JOSE EDUARDO APOLO BRITO** ha promovido la educación y la cultura de la niñez y juventud del cantón Arenillas, con verdadera mística y vocación docente; haciéndose acreedor a la estima y gratitud de la comunidad;

Que es deber del Congreso Nacional, reconocer y estimular, el esfuerzo y sacrificio de los educadores del país que dignifican al magisterio nacional; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Reconocer el esfuerzo de **JOSE EDUARDO APOLO BRITO**, en la abnegada tarea de maestro en el cantón Arenillas, provincia de El Oro.

Recomendar su nombre como ejemplo para las actuales y futuras generaciones de educadores.

Delegar a la Lcde. **ROCIO VALAREZO**, Diputada por la provincia de El Oro, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno.

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
PRESIDENTE

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
SECRETARIO GENERAL